

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3799 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000561/2014 y NIG n.º 33024 47 1 2014 0000513, se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor GIJÓN DE COPAS, S.L., con CIF B33993148, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a:

Fernando Rodríguez Cuervo.

Domicilio profesional: Calle Emilio Robín, n.º 1, 6.º B, 33401 Avilés.

Teléfono: 984835242.

Fax: 98483279.

Correo electrónico: Fernando@asturiascosta.com

Horario de atención al público: De lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas y de 16,30 a 20 horas.

Para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Gijón, 16 de diciembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150003181-1